

3.- El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados, en todo caso, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- En todo caso, las personas interesadas deberán acompañar la documentación que acredite los méritos que deseen que sean valorados en este concurso. En el caso de que las personas interesadas se hallaren en situación de Servicio Activo en la CAM y, siempre que otorgaran, de manera expresa, su autorización al efecto, la experiencia profesional en la CAM o sus Organismos autónomos y de los ejercicios superados en anteriores procedimientos selectivos serán acreditados por el área de Función Pública, debiendo los solicitantes alegar los méritos en el Anexo III, sin perjuicio de que por la Administración exija la aportación de la documentación necesaria para la acreditación de determinados méritos, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la base sexta.

En caso de no otorgar dicha autorización deberán aportar la documentación acreditativa de los referidos méritos junto a la solicitud de participación.

5. Abono de tasas:

a) Deberá acompañar a la solicitud el resguardo original acreditativo de haber realizado el pago de la tasa para participar en el proceso selectivo.

b) Aquellas personas en situación de desempleados y los miembros de familias numerosas estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, Libro de Familia numerosa o tarjeta acreditativa.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME., Extraordinario 21, VOL.II, de 30 de diciembre de 2009), el importe de la tasa a abonar, en función de la naturaleza de las plazas solicitadas y del Grupo/Subgrupo de adscripción de las mismas será el siguiente:

- Plazas de Grupo E o similar: 4 Euros.
- Plazas de Grupo C2 o similar: 7 Euros.
- Plazas de Grupo C1 o similar: 10 Euros.
- Plazas de Grupo A2 o similar: 13 Euros.
- Plazas de Grupo A1 o similar: 16 Euros.

El pago de las tasas podrá realizarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadanos de la Ciudad de Melilla, o bien, a través de la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla (<https://sede.melilla.es>).

SEXTA. - Plazas a solicitar

1.- Las personas interesadas en participar en el concurso podrán solicitar las plazas que consideren oportunas de entre las incluidas en los Anexos I y II, siempre que reúnan, y acrediten documentalmente, los requisitos establecidos que se especifican en dichos Anexos. Cada solicitud se referirá a plazas recogidas en un único anexo, sin que se puedan incluir en una solicitud, plazas reservadas a funcionarios (Anexo I) y plazas reservadas a personal laboral (Anexo II), quedando la instancia anulada, en tal caso.

2.- Cada solicitud se referirá a una determinada categoría, se harán de manera individualizada en el modelo del Anexo III, no siendo válidas las solicitudes genéricas e indicarán, con claridad, las plazas a las que se opta. En caso de ser más de una plaza en la misma categoría, habrá de especificar el orden de preferencia mediante el número de orden de la plaza del anexo I o II. En caso de aspirar a varias categorías, deberá presentarse tantas solicitudes como categorías, satisfaciendo las correspondientes tasas de derechos de examen.

3.- Las solicitudes vincularán a las personas solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por éstas, no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar, por tal motivo, lesionados sus intereses y/o derechos.

4.- Se podrán solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, sin que fuera de este caso se pueda aportar documentación adicional por las personas solicitantes.

SÉPTIMA.-Publicidad

1.- La publicación de los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de estas bases se realizará mediante su inserción en la web de la CAM.

https://www.melilla.es/mellaportal/contenedor.jsp?seccion=s_Ides_d4_v1.jsp&codbusqueda=317&language=es&codResi=1&codMenuPN=601&codMenuSN=4&codMenuTN=139&codMenu=281&layout=contenedor.jsp

2.- A través de dicho medio se harán públicas las fechas en las que las personas interesadas podrán acceder a las valoraciones provisionales y definitivas, así como, en su caso, a las causas de exclusión, las cuales, serán publicadas en la web de la CAM. Igualmente se publicarán en la referida web los plazos para la presentación de posibles alegaciones o recursos y la forma de interposición de estos.